

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

**ACUERDO N° 73-STJSL-SA-2023.-** En la Provincia de San Luis, a DIECISIETE días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

**DIJERON:** Vistos los requerimientos de transporte que demanda el servicio de justicia de los organismos de la Primera y Segunda Circunscripción Judicial; lo tramitado por Secretaría Contable en ADM 14019/23 en cuanto a la reasignación de los vehículos afectados al uso del Poder Judicial en dichas Circunscripciones, con informes al respecto de Dirección de Secuestros Judiciales, y la intervención de Dirección de Recursos Humanos en relación a la disponibilidad de personal para afectar a la conducción de tales vehículos. Por ello;

**ACORDARON:** I.- DISPONER que el personal que se indica a continuación, a partir de la notificación del presente Acuerdo, estará afectado a conducir los vehículos de uso del Poder Judicial que se detallan, bajo la dependencia de la Unidad de Protocolo y Ceremonial:

- MIRANDA, ESTEBAN FERNANDO (auxiliar de segunda maestranza) DNI N° 22.786.701, vehículo Dominio MRE 105, asignado a la Segunda Circunscripción Judicial.
- ARCE, JORGE VICTOR (auxiliar de segunda maestranza) DNI N° 26.314.902, vehículo Dominio MZQ 960, asignado a la Primera Circunscripción Judicial.-

II.- DETERMINAR que los referidos Agentes deberán circular en el vehículo individualizado con la respectiva licencia de conducir profesional, constancia de seguro vigente, cédula de Identificación del vehículo y/o la correspondiente cedula para circular y copia del presente Acuerdo certificada por la Directora de Recursos Humanos.-

III.- ESTABLECER que por Secretaría Contable y Secretaría de Informática Judicial, en el ámbito de sus competencias, se arbitre lo pertinente para incorporar al vehículo Dominio MZQ 960 en el Sistema de Seguimiento Vehicular del Poder Judicial, conforme al convenio con la Agencia de Ciencia, Tecnología y Sociedad San Luis, homologado por Acuerdo N° 126/2019.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 12686/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

*DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS*